

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Unidad de Adquisiciones**

**MAT:** Aprueba Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública 3000-71-L118

**DECRETO ALCALDICIO N° 7.246**

**MONTE PATRIA:** 09 de Mayo de 2018

**VISTOS:**

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.604, de fecha 23.04.2018, emitido ODEL FNDR;
- Bases Administrativas Generales, de fecha 07.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N°9.604, emitido por ODEL FNDR, solicitando la contratación de Relatoría y talleres para "Gestión de Comercialización de Productos Caprinos" a usuarios de programa FNDR de Oficina de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad de Monte Patria.
- Bases Administrativas Generales, de fecha 07.05.2018.

**DECRETA:**

- 1. AUTORIZA** las siguientes Bases Administrativas Generales, para Licitación Pública ID 3000-71-L118:

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**“GESTIÓN COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS APÍCOLAS”  
ID 3000-71-L118**

**I. MATERIAS DE LA PROPUESTA**

La comuna de Monte Patria está marcada por su condición cordillerana y fronteriza, además de contar con una fuerte dispersión geográfica y de ruralidad, ya que su territorio consta de importantes áreas montañosas y altas pendientes. El clima se caracteriza por ser bastante caluroso y su estructura hídrica consiste en cinco grandes valles conformados por sus cinco principales ríos: el Río Grande, el Río Rapel, el Río Huatulame, el Río Mostazal y el Río Ponío. En cuanto a la fauna, dependiendo de la zona en la que se encuentra (desde la zona de estepa alto andina hasta las zonas de estepa arbustiva y matorral estepario interior) podemos encontrar especies nativas como la vizcacha, cóndor, zorro chilla, aguilucho, diuca, colibrí, toreaza, triahue, etc. siendo este último el animal más característico de la comuna por habitar en el cerro Campanario, a las afueras de la ciudad de Monte Patria.

En cuanto a las actividades económicas, la principal actividad es la agricultura, destacándose principalmente las plantaciones frutales tales como uvas de mesa y pisqueras, hortalizas y plantas forrajeras. En cuanto a la actividad ganadera, las labores que más se presentan son la crianza de ganados caprinos y ovinos. Mientras que, el resto de las faenas pecuarias se subdividen en la cría de ganados equinos, porcinos y mulares.

Estas actividades económicas (Agricultura, Ganadería, caza y Silvicultura) representan un 52% de las empresas de la comuna, siendo las que entregan mayor empleabilidad, abarcando un 73% del total de trabajadores dependientes, según las estadísticas del Servicio de Impuestos Internos del año 2015 validadas en el Plan de Desarrollo comunal 2012 – 2018 de la Municipalidad de Monte Patria.

## **Dirección de Administración y Finanzas**

### **Unidad de Adquisiciones**

Desde el año 2014 la comuna de Monte Patria forma parte del Programa Territorial Zonas Rezagadas Limarí – Choapa que abarca cuatro comunas de la región en total. Dicho Programa genera un Plan de Desarrollo para estas 4 comunas a ejecutarse entre los años 2016 – 2018. Es en ese marco, se suscribe un convenio de colaboración entre INDAP y el Municipio de Monte Patria, financiado por el Programa Territorial de Zonas Rezagadas del Gobierno Regional, con el objeto de apoyar el desarrollo económico, productivo de pequeños productores agrícolas de la comuna de Monte Patria, a través de la inversión extra e intra predial de unidades productivas bajo riego o de secano, la asistencia técnica innovativa para la obtención de productos inocuos y naturales o para el apoyo comercial de los mismos, así como inversiones productivas enfocadas en el desarrollo agrícola, desarrollo del riego, pecuario, apícola, agroindustrial, medio ambiental, artesanía, turismo rural, y tecnología afines, desarrollando programas para potenciar las capacidades de los usuarios por medio de acciones de transferencia técnica, asesorías en gestión y la articulación con otros programas de fomento.

Los rubros a trabajar en el presente convenio son: Apícola, Caprino, Hortícola y Uva de Mesa. Las actividades requeridas a la consultora tienen relación con un plan de trabajo que aborda las principales brechas y necesidades de capacitación de cada grupo. Con estas actividades se pretende proporcionar a los usuarios/as del programa experiencias, habilidades, técnicas y generación de redes, de manera de mejorar su gestión productiva y de comercialización.

#### **2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas.

#### **3. ENTREGA DE BASES**

Las bases administrativas y técnicas de la presente licitación serán publicadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.

#### **4. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas sobre las bases del llamado a propuesta pública, deberán ser formuladas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en la ficha de licitación. No se aceptarán consultas que se no realicen a través del foro inverso del mercado público.

#### **5. APERTURA DE LA PROPUESTA**

La apertura de las propuestas se hará vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.

#### **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, utilizando los formatos entregados por la Municipalidad de Monte Patria, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación (firmado).
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas (firmado).
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria (firmado).
- d) Especificaciones de la oferta: Documentos que muestran las características técnicas, folletos, Curriculum, certificados en cada caso, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. No se aceptaran propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta (firmado).
- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Unidad de Adquisiciones**

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les “podrá”, si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro “Aclaración de ofertas”, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

**7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Mandante designará para estos efectos una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de revisar y evaluar las propuestas, conforme lo establecido en la Pauta de Evaluación.

La Municipalidad de Monte Patria, podrá “readjudicar” la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- b) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporcionar los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

**8. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Los proponentes serán responsables de evaluar y ponderar todas las condiciones a fin de cumplir con el plazo ofertado. Se hace presente a los señores oferentes que en ningún caso habrá ampliación del plazo de ejecución, su incumplimiento habilitará al mandante para cancelar la orden de compra.

**9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas deben tener un plazo mínimo de treinta días.

**10. CONDICIONES DE LA COMPRA**

El pago de la presente licitación se hará en la siguiente modalidad:

- Se cancelará a 30 días contra presentación de Factura, previa recepción conforme de los bienes por parte de la Municipalidad de Monte Patria, con todos los documentos asociados a éste.
- El proveedor debe presentar una Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Rut N° 69.040.800-7, Dirección: Diaguitas N° 31, Ciudad Monte Patria. Giro: Municipalidad, o Gobierno central y administración Pública (en este caso no se aceptara el giro Otro tipo de hospedajes)

Los oferentes deberán considerar en los valores de sus ofertas los intereses y ajustes pertinentes. En todo caso, la oferta se presentará en pesos chilenos, por un monto total y único (la que no contendrá nuevos intereses ni reajustes de ninguna especie).

**11. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes de la presente licitación, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

**12. EVALUACION**

La Comisión Evaluadora estará conformada por 3 funcionarios municipales, quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas. La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnico-económicos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

FACTOR	PONDERACIÓN
Calidad de la propuesta	45%
Experiencia en la Temática	20%
Precio	35%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Nota: Puntuación mínima para adjudicar = 75%.

Se adjudicará a aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta”, de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio “Experiencia en la Temática”, de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio “Precio”, y de continuar el empate adjudicará aquel que “hubiera ingresado primero la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).”

Para calcular los criterios de ponderación se atenderá a la siguiente fórmula:

- a) **Calidad de la propuesta:**



Municipalidad  
**Monte Patria**

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Unidad de Adquisiciones**

La consistencia de la propuesta será medida entre el contenido propuesto y lo solicitado:

Acorde en un 100% con los contenidos descritos en las bases	5
Acorde entre un 99% y un 50% con los contenidos descritos en las bases	3
Acorde a menos del 50% con los contenidos descritos en las bases	0

Cantidad de visitas a terreno, para la realización de la obtención de la resolución sanitaria:

Visitas a terreno a cada uno de los usuarios	Puntaje asociado
Si	5
No	0

**b) Experiencia en la temática abordar**

La experiencia de las temáticas a abordar se medirá acorde a lo siguiente:

Experiencia comercial:

Con un mínimo de dos años de experiencia, en un cargo directamente relacionado con el proceso de obtención de resolución sanitaria solicitados en las bases.	5
Con menos de un año de experiencia, en un cargo directamente relacionado con el proceso de obtención de resolución sanitaria solicitados en las bases.	3

Experiencia técnica:

Obtención de al menos una resolución sanitaria, relacionada a los productos solicitados en las bases.	Puntaje asociado
Si	5
No	0

$$\frac{(\text{Puntaje X } *20)}{10 \text{ Ptje máx.}}$$

**c) Valor de la propuesta**

$$\frac{(\text{Menor Precio } *35)}{\text{Precio X}}$$

**13. CONTRATO**

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

**14. PRESUPUESTO**

La presente Licitación cuenta con un presupuesto Referencial de \$4.500.000.

**15. FORMA DE PAGO**

La forma de pago se dividirá de la siguiente forma:

Primer pago 30%: Una vez finalizadas las visitas a terreno. Se requiere informe de factibilidad de visitas

Segundo Pago 30%: Presentación de proyecto sanitario a autoridad correspondiente

Tercer Pago 40%: Aprobación de Carpeta Sanitaria por parte de la autoridad correspondiente.

Los informes deben ser aprobados por la contraparte municipal.

**16. SERVICIO**

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Unidad de Adquisiciones**

Fecha de ejecución: Mayo – Julio 2018

**Asesoría y gestión para la obtención de resolución sanitaria de productores caprinos y apícolas de la comuna de Monte Patria**

- Visitar en terreno a cada beneficiario para determinar la situación actual de su sistema de alcantarillado o de agua potable e instalaciones de elaboración del producto a ofrecer. Una vez que se hace el catastro, se debe realizar las gestiones para la regularización del sistema, con todas las normas que exige la autoridad sanitaria, de manera cumplir las condiciones para obtener la Resolución Sanitaria y luego la Puesta en Servicio del Sistema (Agua o Alcantarillado).
- Una vez aprobado el proyecto sanitario por el Servicio de Salud, se debe entregar asesoría para implementar de forma correcta el lugar donde se elaborarán los productos (queso y miel) de acuerdo a las normas exigidas para obtener la resolución sanitaria, es decir se tramitará las memorias técnicas de los procesos productivos, plano o croquis de las instalaciones en escalas 1:50 a 1:100, croquis de los sistemas de eliminación de calor, olor y vapor según sea el caso, listado de materias primas a utilizar, sistema de control de calidad, listado de los alimentos que se elaboran.

• **Productos a exigir:**

**Proyecto de alcantarillado**

- Planos de la Instalación de distribución de redes de Alcantarillado.
- Memoria de Cálculo.
- Memoria Técnica y Explicativa del Proyecto de Alcantarillado.
- Calculo de Dotación para Personas
- Presentación de proyectos en Higiene ambiental.

**Proyecto de agua potable particular**

- Planos de la Instalación de distribución de Agua Potable.
- Calculo de Dotaciones y presiones.
- Memoria Explicativa del proyecto de agua.
- Calculo de diámetros de tuberías del proyecto
- Presentación de proyectos en Higiene ambiental.

**Proyecto de asesoría de producción**

- Planos de los artefactos de la sala de producción.
- Memoria de procesos productivos.
- Presentación de antecedentes en Higiene ambiental.

**Número de beneficiarios:** 40 beneficiarios en total (Incluye tanto a productores caprinos como apícolas)

**2. PROCÉDASE a Publicar Licitación Pública en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



RLC/BBR/mbh  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

